



Collado libra causa por delincuencia organizada y lavado

Audiencia a distancia.

Un juez determina que “no hay delitos” en el caso que lo liga con Caja Libertad

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Un juez federal sobreseyó la causa penal iniciada contra el abogado Juan Collado, ya que no existe delito que perseguir en el caso donde la Fiscalía General de la República (FGR) lo imputó como probable responsable de actos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, por 24 millones de pesos.

El magistrado también ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y libertad inmediata, solo por lo que hace a este caso.

Funcionarios judiciales informaron que ayer se llevó a cabo una audiencia por videoconferencia, luego de que la defensa del litigante promovió un incidente de sobreseimiento, con base en la resolución dictada en diciembre pasado por el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal con sede en la Ciudad de México.

En la audiencia de diciembre, el Tribunal Federal absolvió al coacusado en este asunto de Caja Libertad, al empresario José Antonio Rico Rico.

“Como el juez (Gustavo Aquiles Villaseñor) determinó que en el caso de coacusado los hechos no son delictivos, tampoco pueden ser delictivos paraninguno.

“Ahora en un incidente de sobreseimiento, lo declaró fundado y se sobreseyó la causa”, añadieron las fuentes judiciales.

El coacusado era presidente del Consejo de Administración en Caja Libertad. Un tribunal determinó que no se cumplieron los requisitos para la imputación de delincuencia organizada, porque la conducta señalada no era reiterada y que los recursos involucrados en la compraventa del inmueble, que actualmente es un centro comercial, no tenían origen ilícito.

El año pasado Juan Collado recobró su libertad, tras estar cuatro años preso. Un juez federal modificó la medida cautelar de prisión preventiva de oficio.

En septiembre pasado, el mismo juez retiró la medida cautelar de prisión preventiva justificada impuesta en el proceso que se le sigue por un supuesto delito de defraudación



fiscal por 36.7 millones de pesos.

Un tribunal federal le concedió un amparo para que no se le vinculara a proceso por el delito de fraude ante supuestas maniobras ilegales para que la FGR pudiera desbloquear 76.5 millones de euros en Andorra.

La Fiscalía General de Chihuahua lo señaló como probable responsable del delito de peculado por 13.7 millones de pesos. —



Elabogado preso en el Reclusorio Norte .CUARTOSCURO